

La última batalla de la Guerra Civil

Francisco Viguera Roldán

Periodista y miembro fundador de la Asociación Granadina para la Recuperación de la Memoria Histórica

El 12 de septiembre de 2008 fue una jornada decisiva para la Memoria Histórica de Granada. Ese día, los nietos de Dióscoro Galindo y Francisco Galadí -el maestro y el sindicalista fusilados junto a Federico García Lorca- presentaron oficialmente una demanda en la Audiencia Nacional en la que solicitaban autorización al juez Baltasar Garzón para abrir la fosa de Alfacar, recuperar los restos de sus abuelos y darles una sepultura digna. Pocos días después, la familia Lorca, a pesar de su oposición, se mostraba dispuesta a acatar la decisión del juez Garzón si éste decidía abrir la fosa. Ponía como condición que la apertura se hiciera con rigor científico y con privacidad para no convertir la exhumación de los restos en un espectáculo mediático, algo que la Asociación Granadina para la Recuperación de la Memoria Histórica siempre ha garantizado, ya que la excavación estaría a cargo de un equipo de arqueólogos de la Universidad de Granada. Con el cambio de actitud de los Lorca, la apertura de la fosa parecía inminente. Las familias Galindo y Galadí sentían que cada vez estaban más cerca de conseguir la justicia y la dignidad que venían reclamando desde hace 72 años.

Diez días más tarde, el 22 de septiembre, se produjo otro acontecimiento destacable. Las asociaciones de la Memoria Histórica se concentraron ante la Audiencia Nacional con la documentación que necesitaba el juez Garzón para elaborar, por primera vez, un censo de fusilados y desaparecidos durante el franquismo. La asociación granadina aportó una lista con 6.376 víctimas en la provincia de Granada que se sumaron a los 143.353 republicanos fusilados en España durante la Guerra Civil y la dictadura. La decisión del magistrado de investigar el genocidio franquista fue acogida por los familiares de las víctimas con ilusión y esperanza, aunque las expectativas se verían finalmente frustradas.

Detractores de la Memoria Histórica

Las principales críticas al juez de la Audiencia Nacional llegaron desde los periódicos de la derecha. El Mundo y ABC presionaron para impedir la investigación. Especialmente duro fue el editorial de El Mundo titulado “Truculenta Garzonada” con el que intentó desacreditar al magistrado: “Lo que busca Garzón no es hacer justicia, sino instrumentalizarla para sus fines personales”. Los sectores progresistas de la judicatura salieron en defensa de Garzón por entender que estaba en juego el honor del magistrado y la independencia judicial. Al mismo tiempo, el Partido Popular intentó convertir la Ley de Amnistía del 77 en una Ley de Punto Final para impedir que se investigara la represión franquista. Un argumento rebatido por el magistrado José Antonio Martín Pallín en su libro *Derecho y Memoria Histórica* en el que recuerda que son ya varias las resoluciones de organismos internacionales que insisten en que las leyes de amnistía dictadas en casos de crímenes contra los derechos humanos son radicalmente nulas: “Es necesario derogar la Ley de Amnistía, creada durante la transición –decía Martín Pallín- porque es preconstitucional y ha quedado obsoleta”. La derecha invocó también los fantasmas de la guerra para frenar la investigación con el argumento de “no abrir viejas heridas”, un argumento rebatido por los colectivos de la Memoria Histórica: “No se puede abrir lo que no se ha cerrado”. La jerarquía católica tampoco se mostró dispuesta a colaborar con el magistrado cuando solicitó el acceso a

los archivos de más de 22.000 parroquias para hacer un censo de fallecidos y desaparecidos durante el franquismo.

La fiscalía contra las víctimas del franquismo

Apareció entonces en escena el fiscal de la Audiencia Nacional, Javier Zaragoza, que desencadenó una ofensiva sin precedentes contra Baltasar Garzón, convirtiéndose de hecho en el principal aliado de los detractores de la Memoria Histórica. Los familiares de las víctimas no podían entender cómo el fiscal se oponía a investigar una de las más graves violaciones de los derechos humanos que ha conocido la historia. Parecía más un fiscal del régimen que del Estado de Derecho. Ni siquiera un manifiesto de apoyo a Garzón, encabezado por intelectuales de prestigio como José Saramago, Ian Gibson, Pilar Bardem o Ernesto Sábato, logró parar la fuerte embestida de la fiscalía, que no cedió en su empeño de impedir la investigación judicial de los crímenes franquistas. La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, con aplastante mayoría de jueces conservadores (14 en contra de Garzón y 3 a favor), puso fin al pulso entre juez y fiscal, declarando no competente al magistrado. Paradójicamente, el juez que había investigado los crímenes de las dictaduras chilena o argentina, no podía hacer lo mismo en su propio país. El Partido Popular y la Conferencia Episcopal se frotaron las manos. También la familia Lorca, opuesta a abrir la fosa, respiró tranquila. Para entonces, Garzón ya había trasladado la investigación a 62 juzgados territoriales, en un intento de salvar la causa abierta contra Franco y 40 jerarcas de su régimen, acusados de crímenes contra la humanidad. El magistrado convirtió su auto de inhibición en una estremecedora denuncia del régimen golpista, con especial atención a los niños perdidos del franquismo. Es decir, los niños que la dictadura robó a las presas republicanas para entregarlos a familias del régimen. “No es lo mismo declarar extinguida la responsabilidad penal de Franco por fallecimiento –recriminó Garzón al fiscal-, que otorgarle la impunidad, el perdón y el olvido judicial”.

La investigación del genocidio franquista y la apertura de 19 fosas comunes, entre ellas la de Alfacar, han sido temporalmente paralizadas, pero los familiares de víctimas del franquismo no se dan por vencidos. Anuncian manifestaciones ante las sedes judiciales, como hicieron las Madres de Mayo en Argentina, y están dispuestos a llevar su reivindicación de justicia y dignidad ante el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos. La última batalla de la Guerra Civil se libra en los tribunales.

(Publicado en el Anuario de la Prensa de Granada, 2009)